ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012 (ID N° 234.832)
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE CAFÉ A TRAVÉS DE MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 274, de fecha 08 de agosto del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria Contratación Directa N° 15/2012 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE CAFÉ A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Edgar H. Ortega, en su carácter de representación suplente de la Coordinación Operativa de Contrataciones, en atención a que el titular Señor Carlos Martínez, ha sido comisionado a cumplir otras funciones dentro de la Institución, conforme al mandato del Decreto N° 9298/2012.[1]

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18/09/2012

c. Oferta de la empresa: **DA VINCI S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres, constatándose las siguientes observaciones:

---

[1] Cabe Recordar que el Art. 5 de la Resolución Interna N° 17 del 26 de enero de 2012, dispone: "Los miembros suplentes sólo asistirán a las sesiones del Comité cuando uno de los miembros titulares no pueda presentarse a las sesiones de trabajo pautadas.".

DA VINCI S.A.: se procedió a la verificación de la documentación, constatándose que no ha presentado las siguientes documentaciones:

a) Fotocopia simple del Patente Municipal del Oferente.

b) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, actualizado (el obrante en el SIPE venció en fecha 17-09-2012)

c) Datos completo de la persona que estará designada para atender este contrato, conforme lo demanda las especificaciones técnicas.

d) Documentación según el caso, que demuestre la habilitación, certificación y análisis del producto ofertado, como ser:

   i) certificado de calidad del producto expedido por autoridad pública competente.

   ii) Registro de habilitación para la comercialización del producto.

e) Declaración Jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para ejecutar la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes requeridos, en tiempo y forma, garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc., del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere.

f) Declaración jurada en el que se menciona el detalle de los equipos (en comodato) que serán utilizados para la prestación de los servicios, manifestando que los mismos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicado, así como que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

g) Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de la misma naturaleza o especie, objeto del presente contrato.

h) Carta en carácter de declaración jurada en la que el oferente autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones de manera a corroborar las declaraciones vertidas en la oferta respecto a instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias, en dicha carta deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran los mismos.

i) Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

j) Copia de Adendas emitidas (si las hubiera).

Pasamos a efectuar el análisis de la documentación básica de carácter sustancial.

Descripción del documento	DA VINCI S.A.
Formulario de oferta: El oferente presentara el Formulario de Oferta conforme al Anexo 2	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Anexo 4 C.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme al Anexo 4A.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012 (ID N° 234.832)
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE CAFÉ A TRAVÉS DE MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03:

N°	Oferente	Importe mínimo
1	DA VINCI S.A.	16.125.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta presentada por **DA VINCI S.A.**, la cual será objeto de un análisis pormenorizado para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se elabora el siguiente cuadro:

Otros documentos requeridos	DA VINCI S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010;	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar Inscripto (En caso de no estar Inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia).	**CUMPLE**
Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español u de origen de los equipos a ser otorgados en calidad de comodato, los cuales no variarán al momento de la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
Especificaciones técnicas de los elementos y materiales ofertados, debidamente suscriptas por el oferente (Anexo 3).	**CUMPLE**
Datos completo de la persona que estará designada para atender este contrato, conforme lo demanda las especificaciones técnicas	**NO CUMPLE**

Documentación según el caso, que demuestre la habilitación, certificación y análisis del producto ofertado, como ser: Para el Lote 1: i) Certificado de calidad del producto expedido por autoridad pública competente. ii) Registro de habilitación para la comercialización del producto.	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para ejecutar la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes requeridos, en tiempo y forma, garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc., del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere.	**NO CUMPLE**
Declaración jurada en el que se menciona el detalle de los equipos (en comodato) que serán utilizados para la prestación de los servicios, manifestando que los mismos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicado, así como que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**NO CUMPLE**
Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de la misma naturaleza o especie, objeto del presente contrato.	**NO CUMPLE**
Carta en carácter de declaración jurada en la que el oferente autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones de manera a corroborar las declaraciones vertidas en la oferta respecto a instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias, en dicha carta deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran los mismos.	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta.	**CUMPLE**
Declaración jurada de aceptar estos Documentos Concursales.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado	**NO CUMPLE**
Copia de Adendas emitidas (si las hubiera)	**CUMPLE**

DA VINCI S.A., presenta Constancia SIPE N° 1209679 de fecha 07/09/2012

De acuerdo a la revisión de las documentaciones de carácter formal, según se observa en el cuadro precedente, se ha constatado que el Oferente ha omitido la presentación de algunas documentaciones, las cuales se han detallado en las consideraciones hechas en el Acta de Apertura de sobres, y, en la verificación realizada, en consecuencia, y en uso de las facultades atribuidas éste Comité de Evaluación, solicita que a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones se peticione la presentación de las documentaciones requeridas.

La Coordinación Operativa de Contrataciones, motivado por la solicitud del Comité de Evaluación, ha emitido la Nota DA/COC N° 414 de fecha 20 de septiembre del corriente año; y las mismas fueron remitidas a la empresa Da Vinci S.A..

En fecha 21 de septiembre del corriente año, la empresa presenta Nota solicitando una prórroga hasta el 28 de setiembre del año en curso para la presentación de los documentos requeridos.

Por Nota DA/COC N° 432 de fecha 25 de setiembre del año en curso, se otorga la prórroga por única vez y de manera excepcional, conforme a lo manifestado por el requirente vía correo electrónico en fecha 24/09/2012.

En fecha 27 de setiembre del corriente año, se da continuidad a los trabajos de evaluación, constatándose que el oferente Da Vinci S.A., ha cumplido con la presentación de los documentos solicitados, y una vez verificados se comprueba que CUMPLE sustancialmente con todos los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Realizada la evaluación del financiamiento del servicio a contratar, se constata que para el presente ejercicio fiscal se dispone del crédito presupuestario conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 753/2012 y que el crédito presupuestario para el siguiente año, está supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Se deja constancia que la apertura de sobres oferta del presente llamado fue prorrogada en una oportunidad, según Acta de Apertura de sobres físicos de fecha 10 septiembre de 2012, la cual obra en la carpeta administrativa con su respectiva Adenda.

Luego de todas las verificaciones realizadas, éste Comité concluye que se han dado y cumplimentado todos los presupuestos; y en razón de la necesidad imperante de contar con los servicios objeto del presente llamado, **se sugiere la adjudicación** en virtud a lo dispuesto en el *Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*

PROCEDIMIENTO; inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

- Firma **DA VINCI S.A.** por un monto mínimo de G. 18.750.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de G. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuados con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Edgar H. Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Juan Carlos González
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros